



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE  
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: T-496-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Lugar de entrega:	AA-50-GYR-050GYR014-T-496-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0667
	Elaboración: 19/09/2024 Impresion 19/09/2024

Proveedor: MDC BIOMEDICAL, SAS DE CV

Dirección: CALLE CIRCUITO REAL DE 14 NUM. 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUS

R.F.C. MBI-221026-N76 No. Proveedor: 00156107

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES

Lugar de entrega: PROL AV SALVADOR DIAZ M. CARR

Circ. 31 Loc. 80 lnm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

1 0100005363000 TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG ENVASE CON 433 ENV 174.00 75,342.00

60 TABLETAS.

Marca: TOMERZAT

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TAB  
Cant Presen: 60

2 0100005940000 IBUPROFENO. TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 200 MG ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS.

Marca: DOLVER-200  
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: C.T  
Cant Presen: 10

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 28/09/2024

Partida presupuestal: 0320

Clasificación presupuestal:

Partida presupuestal :

Clasificación presupuestal :

LIC. JUAN RAMON JIMENEZ SIERRA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO	
C.P. LUCIO SÁNCHEZ AGUILAR JEFE DEPTO. ADQ. BNS. Y GONE SERVS.	LIC. ANA MARIA RUIZ ALQUINES TITULAR DE LA SECCION DE ABAST. Y EQUIP. TITULAR JEF. SERVS. ADMINISTRATIVOS

LIC. JUAN RAMON JIMENEZ SIERRA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO	
C.P. LUCIO SÁNCHEZ AGUILAR JEFE DEPTO. ADQ. BNS. Y GONE SERVS.	LIC. ANA MARIA RUIZ ALQUINES TITULAR DE LA SECCION DE ABAST. Y EQUIP. TITULAR JEF. SERVS. ADMINISTRATIVOS

ING. RAFAEL ZARATE PEREZ  
TITULAR DE LA SECCION DE ABAST. Y EQUIP. TITULAR JEF. SERVS. ADMINISTRATIVOS

DR. JORGE MARTINEZ TORRES  
TITULAR DELEGACION VERACRUZ NORTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: T-496-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido:	AA-50-GYR-050GYR014-T-496-2024
Núm. Dictamen Presup. SN	No. de Pedido: D4P0667
	Elaboración: 19/09/2024 Impresion 19/09/2024

Proveedor: MDC BIOMEDICAL, SAS DE CV

Dirección: CALLE CIRCUITO REAL DE 14 NUM. 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUS

R.F.C. MBI -221026-N76 No. Proveedor: 00156107

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES

Lugar de entrega: PROL AV SALVADOR DIAZ M. CARR

Circ. 31 Loc. 80 Hnm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad

Unidad

Precio

Importe Total

SUB. TOTAL \$ 79,489.80

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 79,489.80

( setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 80/100 M.N.)

LIC. JUAN RAMON JIMENEZ SIERRA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO	
C.P. LUCIO SÁNCHEZ AGUILAR JEFE DEPTO. ADQ. BNS. Y CON. SERVS.	LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP. TITULAR JEF. SERVS. ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: T-496-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido:	AA-50-GYR-050GYR14-T-496-2024
Núm. Dictamen Presup:	S/N
No. de Pedido:	D4P0667
Elaboración:	19/09/2024 Impresion 19/09/2024

Proveedor: MDC BIOMEDICAL, SAS DE CV

Dirección: CALLE CIRCUITO REAL DE 14 NUM. 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUS

POTOSI 78216

R.F.C. MBI -221026-N76 No. Proveedor: 00156107

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES

Lugar de entrega: PROL AV SALVADOR DIAZ M. CARR

Circ. 31

Loc. 80

lmm. 02

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 28/09/2024

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

CLAUSULADO PARA VER-NTE

1.- DEL PEDIDO

1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS, para el cual deberá aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de aduana de adicción.

1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones.

1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariabilmente correrán por cuenta del proveedor.

1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reunan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las sanciones que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitalles Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.2 El proveedor legitimara en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

LIC. JUAN RAMON JIMENEZ SIERRA  
OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

C.P. LUCIO SÁNCHEZ AGUILAR  
JEFE DEPTO. ADQ. BNS Y CONT. SERVS.

LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP.

ING. RAFAEL ZAÑATE PÉREZ

TITULAR JEF. SERVS. ADMINISTRATIVOS

DR. JORGE MARTINEZ TORRES

TITULAR DELEGACION VERACRUZ NORTE

Número Acuerdo:	No. de Evento: T-496-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 28/09/2024	AA-50-GYR-050GYR014-T-496-2024
Núm. Dictamen Presup. SIN	No. de Pedido: D4P0667
	Elaboración: 19/09/2024 Impresion 19/09/2024

**Proveedor: MDC BIOMEDICAL, SAS DE CV****Dirección: CALLE CIRCUITO REAL DE 14 NUM. 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUS****POTOSI 78216****R.F.C. MBI -221026-N76 No. Proveedor: 00156107****Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES****Lugar de entrega: PROL AV SALVADOR DIAZ M. CARR**

Circ. 31 Loc. 80 Hm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

**No Requisición: PAC****Fecha de entrega: 28/09/2024****Partida presupuestal: 0320 21053001****Clasificación presupuestal:**

3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4. Los medicamentos que un se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.

3.5. El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

**4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

4.1. El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo con el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería o UMAES de destino de los bienes.
  - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.
- En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno en caso de inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

**5.- DE LA FACTURACION**

5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, ademáis, mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, bajas bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

LIC. JUAN RAMON JIMENEZ SIERRA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO	LIC. ANA LAURA PLUG LAGUNES TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP.	ING. RAFAEL ZARATE PEREZ TITULAR JEF. SERVS ADMINISTRATIVOS	DR JORGE MARTINEZ TORRES TITULAR DELEGACION VERACRUZ NORTE
C.P. 21000 JEF. DEPTO. ADQ. BNS Y CONT. SERVS			

Número Acuerdo:	No. de Evento T-496-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 28/09/2024	AA-50-GYR-050GYR014-T-496-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0667
	Elaboración: 19/09/2024 Impresión 19/09/2024

Proveedor: MDC BIOMEDICAL, SAS DE CV	No Requisición: PAC
Dirección CALLE CIRCUITO REAL DE 14 NUM. 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUS	Fecha de entrega: 28/09/2024
POTOSI 78216	Partida presupuestal: 0320 21053001
R.F.C. MBI -221026-N76	Clasificación presupuestal:
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES	
Lugar de entrega: PROL AV SALVADOR DIAZ M. CARR	Circ. 31 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

EDUARDO LOERA ARCEO

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD	TELÉFONO(S)
	55 79 244 08
	FECHA DIA MES AÑO
	28 09 2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
FACTA SAS 20 22 54 7120  
SECRETARIA DE ECONOMIA-PORTAL EN LINEA -TU EMPRESA EN LINEA

OBSERVACIONES			
LIC. JUAN RAMON JIMENEZ SIERRA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO	LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP.	ING. RAFAEL ZARATE PEREZ TITULAR JEF. SERVS. ADMINISTRATIVOS	DR JORGE MARTINEZ TORRES TITULAR DELEGACION VERACRUZ NORTE

LIC. JUAN RAMON JIMENEZ SIERRA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO	LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP.
C.P. LUCIO SANCHEZ AGUILAR JEFE DEPTO. ADQ. BNS. Y CONT. SERVS.	TITULAR JEF. SERVS. ADMINISTRATIVOS